



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba destinación que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 8734.- /
Monte Patria, 04 de junio de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Carta solicitud de la Sra. Claudia Abarca Alarcón.

DECRETO:

- 1.- Destínese a la Jefe Unidad Técnico Pedagógica de la Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel, quién prestará sus servicios de Orientadora y Evaluadora, en la Escuela de Juntas, de la localidad de Juntas, Comuna de Monte Patria, a contar del 01 de junio de 2018, y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2019, regida por la Ley N° 19.070 “Estatuto Docente y sus modificaciones”, a la Sra. **CLAUDIA ALEJANDRA ALARCON ORELLANA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Profesor de Castellano.
- 2.- Cancelase la remuneración mensual bajo la modalidad de Educación básica, con una carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, en calidad de Contrata.
- 3.- La destinación obedece solicitud de la Sra. Claudia Alarcón Orellana.
- 4.- La Docente mantendrá la Asignación Especial Municipal Compensatoria por mayor responsabilidad, otorgada a contar del 01 de marzo de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, por un valor de \$156.298.-, mensual, imponible y tributable.
- 5.- Páguese a la docente la remuneración correspondiente a lo estipulado en el Estatuto Docente y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVESE.



Jorge Núñez E.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/ECS/App.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.